



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**27 de Febrero de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Abogacía española elige consejeros	EXPANSIÓN
Los juristas reclaman la gratuidad de la mediación familiar y penal	EXPANSIÓN
El Constitucional inicia el debate preliminar sobre los Estatutos valenciano y catalán	EL PAÍS
El nuevo escenario territorial desata los conflictos entre autonomías	EXPANSIÓN
La reforma de Competencia estrecha el cerco legal sobre las 'joint ventures'	EXPANSIÓN
La creatividad se protegerá mediante un dispositivo jurídico	EXPANSIÓN
Entrevista a Fernando Pombo	EXPANSIÓN
Compartiré a mi padre y a mi madre	LA VANGUARDIA
Las últimas dos muertes rompen las estadísticas	LA RAZÓN
Violencia machista, un problema que no cesa	EL PAÍS
Mujeres, hombres, reivindicación y humor	EL PAÍS
El tribunal de la ONU exculpa a Serbia de genocidio durante la guerra de Bosnia	EL PAÍS

ELECCIONES

La Abogacía española elige consejeros

LA LEY.Madrid

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española ha elegido, entre abogados de reconocido prestigio, a nuevos consejeros para cubrir nueve vacantes.

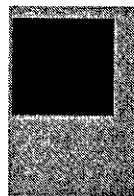
Los elegidos, entre los dieciocho candidatos presentados, han sido Jesús López Arenas, ex decano del Colegio de Abogados de León y hasta ahora vicesecretario general, que fue el más votado, así como los ex decanos Fernando Alandete (Valencia); María Vidal (Terrasa), María José Balda (Huesca), Nielson Sánchez Stewart (Málaga), José María Prat Sabat (Girona), y Carmen Pitti (Santa Cruz de Tenerife), así como José Arturo Pérez Moreno y Joaquín García-Romanillos, que repiten



Carlos Carnicer.

como consejeros.

El CGAE, que preside Carlos Carnicer, cuenta con doce consejeros electivos aunque estas elecciones tuvieran como objeto la cobertura de tan solo nueve vacantes, ya que dos de ellos permanecen en su cargo al no haber terminado aún su mandato.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Los juristas reclaman la gratuidad de la mediación familiar y penal

En el Foro sobre el abogado ante la mediación familiar, los expertos en la materia manifestaron que con esta medida se facilitarían el acceso a todos los ciudadanos a esta vía extrajudicial de solución de conflictos.

MARÍA A. CARO, ILLUM

Los profesionales del derecho reclaman que los procesos de mediación en el ámbito familiar y penal sean gratuitos y así todos los ciudadanos tengan acceso a este mecanismo extrajudicial de resolución de conflictos. El discurso de clausura del Foro del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) sobre el papel del abogado ante la mediación en procesos de familia, celebrado la semana pasada, corrió a cargo de Félix Pantoja, vocal del Consejo General del Poder Judicial, quien enfatizó la importancia de este mecanis-



Félix Pantoja,
vocal del CGPJ.
Rafá Martín

El CGPJ propondrá modificaciones del Código Penal y de la LECr para dar juego a la mediación

mo de resolución de conflictos en el ámbito de la familia y demandó la gratuidad del servicio mediador.

En la jornada del CGAE participaron, entre otros, abogados, mediadores, magistrados y docentes. Carlos Carinicer, presidente del

CGAE, inauguró la jornada, destacando la importancia de la formación en el desarrollo de los derechos constitucionales, a través de este tipo de encuentros. "Los profesionales españoles somos pioneros en la creación de este tipo de foros que buscan mejorar la calidad de nuestros servicios profesionales", afirma el presidente del CGAE.

Veintiseis Colegios de Abogados se conectaron por videoconferencia o a través de Internet a la jornada, pudiendo formular preguntas on line. Ana Botella, conceja-

la del Ayuntamiento de Madrid, participó en el encuentro con una intervención en la que ofreció datos sobre los Centros de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid.

Recursos

Félix Pantoja incidió en la necesidad de contar con medios suficientes para conseguir la eficacia de la mediación, reiterando que "las personas encargadas de ello, como jueces, abogados y fiscales tienen que poner en marcha el proceso, cada uno dentro de su competencia".

El próximo 15 de marzo comenzará a funcionar la mediación penal y, desde el CGPJ, ya se está trabajando para proponer al legislador una modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y del Código Penal que dé juego a este tipo de conciliación entre partes y que permita su reflejo en las sentencias.

Entre las múltiples ventajas de la mediación como recurso complementario a la vía judicial, destaca la simplificación del procedimiento y la mayor brevedad de los plazos. Asimismo, se producen

muchos menos incumplimientos, denuncias y reclamaciones que en la vía contenciosa. La reducción de trámites y el abaratamiento de los costes para la Administración de Justicia son, sin duda, el mayor valor añadido de la mediación.

Antes del 1 de septiembre de 2007 los Estados miembros de la Unión Europea están obligados a legislar sobre la materia de la mediación en base al proyecto de Directiva europea sobre la mediación en el ámbito civil y comercial que supondrá un hito en el desarrollo de esta figura en el continente.

El proyecto de Directiva sobre mediación supone un hito en la historia del servicio

El proyecto de Directiva europea sobre la mediación establece unos mínimos de calidad en la prestación del servicio y fija una serie de objetivos entre los que figura el abaratamiento de costes y la consecución de acuerdos de carácter práctico.

El Constitucional inicia el debate preliminar sobre los Estatutos valenciano y catalán

La Generalitat catalana recusa a Rodríguez-Zapata sin esperar la súplica sobre Pérez Tremps

JULIO M. LÁZARO / MIQUEL NOGUER
Madrid / Barcelona

El Tribunal Constitucional tiene previsto abordar esta semana los antecedentes que figurarán en las sentencias sobre los Estatutos

valenciano y catalán, en lo que constituye una primera toma de contacto entre todos los magistrados del pleno para marcar un calendario y ver cómo se van a desarrollar las deliberaciones. La presidenta del

alto tribunal, María Emilia Casas, ordenó no divulgar si el pleno abordará también el recurso de súplica contra la recusación de Pérez Tremps. La Generalitat recusará hoy al juez conservador Rodríguez-Zapata.

Fuentes del Constitucional confirmaron en la tarde de ayer que en el orden del día del pleno figuraban en primer lugar los antecedentes de los recursos de Aragón y Castilla-La Mancha contra el Estatuto de la Comunidad Valenciana y los de los recursos del PP y el del Defensor de Pueblo contra el Estatuto de Cataluña, además de la posible acumulación de estos dos últimos recursos.

Las fuentes consultadas explicaron que, en realidad, los antecedentes no se deliberan sino que, en su caso, se corrigen. "Se trata de una pura toma de contacto para marcar un calendario, ver cómo se va a trabajar, etcétera", añaden esas fuentes.

Este orden del día puede ser modificado por la presidenta, María Emilia Casas, que previsiblemente dará entrada al recurso de súplica del Gobierno catalán contra la expulsión del pleno de Pérez Tremps. El gabinete de comunicación del alto tribunal aseguró que no va a suministrar información sobre el contenido del pleno por orden de la presidenta.

Las fuentes consultadas coinciden con la información suministrada por magistrados del sector conservador que aseguraron que el Estatuto de la Comunidad Valenciana podía empezar a deliberarse esta misma semana, además de comenzar con los progenitores del Estatuto catalán. Para los conservadores, que tras apartar a Pérez Tremps tienen mayoría de 6-5, sería "óptimo" tener sentencia sobre el Estatuto

El argumento para rechazar a Tremps es aplicable a Zapata, según la Generalitat

catalán después de las elecciones municipales, hacia el 31 de mayo; "descabible" para antes del verano, el 31 de julio, e "impensable" más allá del 31 de diciembre.

En cuanto a la propuesta de acumulación de los recursos del PP y del Defensor del Pueblo, es clave para conocer qué sucederá con Pérez Tremps en los demás recursos interpuestos contra el Estatuto, de los que no ha sido apartado. Los recursos se acumulan al primero que se interpone, que en este caso es el del PP, por lo que Pérez Tremps quedará apartado de todos aquellos a los que afecte la acumulación.

El magistrado recusado ha mantenido un absoluto silencio desde que fue expulsado del pleno, aunque fuentes de su entorno señalan que no iba a dimitir. Sus intenciones sobre abstenerse de los demás recursos son una incógnita. Pérez Tremps estuvo ayer por la tarde en el Tribunal Constitucional y despachó con María Emilia Casas, pero el



Reunión del Consejo General del Poder Judicial bajo la presidencia de Francisco José Hermando. / EFE

Los conservadores del Poder Judicial llevan al pleno un reproche a Bermejo

J. A. HERNÁNDEZ, Madrid
Los vocales conservadores del Poder Judicial llevarán al pleno de mañana "una declaración institucional" en la que reclaman "mesura y prudencia" al nuevo ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, quien ha cuestionado la legitimidad del actual Consejo, en funciones desde el pasado 9 de noviembre. Estos vocales sostienen que el Poder Judicial, como garante de "la independencia de los jueces", no puede disolverse hasta que el Parlamento, como establece la ley, renueve a sus miembros.

En el pleno de mañana, miércoles, los vocales Carlos Ríos, Javier Laorden, José Merino y Enrique López (portavoz del Poder Judicial) leerán una "declaración institucional" en la que salen al paso de las manifestaciones de Bermejo y señalan que los miembros del Consejo "se halla a la espera de que las fuerzas políticas

alcancen los consensos necesarios para su propia renovación". Subrayan que la permanencia en funciones de sus miembros es "conforme al artículo 115.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial". Y añaden: "La situación transitoria de desempeño en funciones de sus competencias no supone reducción o limitación de ninguna de ellas, ya que el ordenamiento jurídico, a diferencia de lo que ocurre con otros altos órganos constitucionales, nada prevé al respecto". "El Poder Judicial", abundan, "es un órgano creado por la Constitución para atender a la necesidad de la protección de la independencia judicial. Por ello, su actividad diaria resulta necesaria. No es, por tanto, un órgano prescindible ni tan siquiera con carácter temporal o provisional". Según estos vocales, "la situación actual del Consejo es, pues, de pura y estricta legalidad (...)". Opinan estos

vocales que "el cambio de unas mayorías parlamentarias durante el mandato de un órgano constitucional nombrado conforme a la ley no afecta ni a la validez de su designación ni a la eficacia de su actividad diaria ni, en consecuencia, puede comprometer su aceptación social". Por tanto, zanján, "debe llamarse en este sentido a la prudencia y mesura de todos, a fin de no imponer a las instituciones un deterioro que no se justifica en causa alguna".

Por su parte, el vicepresidente del Consejo, el progresista Fernando Salinas, así como el vocal Juan Carlos Campo, explicaron ayer: "No vamos a apoyar esa declaración porque se trata de una nueva maniobra de los vocales de la derecha para reprobar al ministro y entrar en la arena política". No obstante, ambos instan "al Parlamento para que ponga fin a la transitoriedad de un Consejo en funciones".

contenido de la conversación no ha trascendido.

Por otra parte, el Gobierno catalán solicitará hoy la recusación del magistrado conservador Jorge Rodríguez-Zapata porque, al igual que el ya recusado Pablo Pérez Tremps, elaboró un informe sobre las reformas estatutarias. Mientras que Pérez Tremps elaboró su estudio para el Institu-

to de Estudios Autonómicos de la Generalitat, Rodríguez-Zapata lo hizo por encargo de la Fundación Pi i Sunyer, en cuyo patronato figura la Generalitat.

El Ejecutivo catalán ha decidido recusar a Rodríguez-Zapata sin esperar a que el Pleno se pronuncie sobre la súplica contra la recusación de Pérez Tremps. "No podemos esperar a que el

Constitucional se pronuncie si con ello arriesgamos a que expire el plazo para recusar a Zapata", explicaron ayer fuentes de Presidencia. "Si ahora se ha decidido que los magistrados no pueden elaborar estudios para instituciones, debe aplicarse a tanto a Pérez Tremps como a Rodríguez-Zapata", argumentaron las mismas fuentes.

EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, SATURADO

El nuevo escenario territorial desata los conflictos entre autonomías

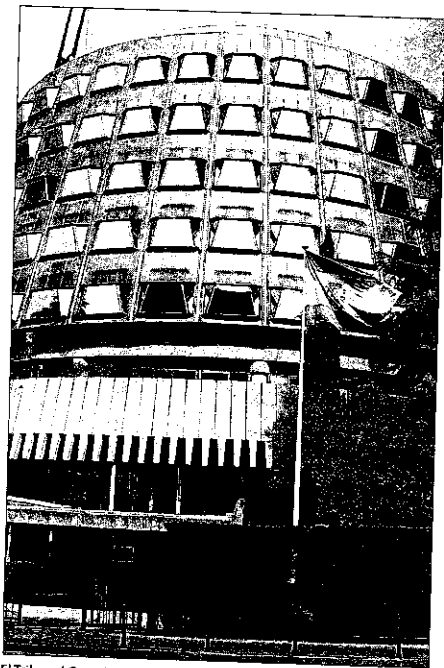
La carrera en la reforma de los estatutos de las comunidades autónomas ha abierto una guerra entre las regiones para no pisarse las competencias, que se traduce en una larga lista de recursos.

B. ELÍAS, Madrid

Los conflictos de competencias entre el Estado y las diferentes comunidades autónomas, y entre los distintos gobiernos territoriales, han existido durante los 28 años de vida de la Constitución española. Las competencias de cada ente vienen delimitadas en los artículos 148 y 149, pero con un carácter general, que hace que a la hora de legislar exista el peligro de entrar en competencias ajenas. El árbitro en este partido es el Tribunal Constitucional, que en el último año se ha visto desbordado debido a las reformas estatutarias que están llevando a cabo las autonomías.

La reforma del Estatuto de Cataluña abrió la veda de las recusaciones. Baleares, Aragón, La Rioja, Comunidad Valenciana y Murcia son las comunidades que actualmente tienen recursos contra el Estatut pendientes en el Constitucional. Baleares y Aragón debido a los archivos de la Corona de Aragón y La Rioja, Comunidad Valenciana y Murcia por el agua, ya que Cataluña blinda la parte del río Ebro que pasa por su territorio. El Partido Popular, por otro lado, criticó que el Estatut pretendiese ser una "constitución paralela" y recurrió varias partes de la norma autonómica, entre ellas, la denominación de Cataluña como nación en el Preámbulo del texto.

El nuevo modelo territorial



El Tribunal Constitucional. / Efe

impulsado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero ha hecho que las comunidades se lancen a la reforma de sus estatutos y que al albur de la cantidad de recursos recibidos por el Constitucional, vean peligrar sus competencias. Según fuentes de este tribunal, las reformas autonómicas han aumentado la actividad del

Constitucional, especialmente por los recursos recibidos contra la norma catalana y valenciana, que va a paralizar el resto de actividad del TC.

El Estatuto valenciano ha sido recurrido por las comunidades de Castilla la Mancha y Aragón, por el tema hídrico. Según fuentes de las Cortes de Aragón, el Estatuto valen-

Baleares, Aragón, La Rioja, Comunidad Valenciana y Murcia tienen recursos contra el Estatut

El recién estrenado Estatuto de Andalucía ha desatado las iras de las regiones vecinas

Ibarra ha sido calificado como "freno al desarrollo del Estado de las Autonomías"

Las reformas de los estatutos son correspondidas con una baja participación en los referendos

cialno intenta legislar sobre el agua de otra comunidad, cuando es competencia del Estado.

El recién estrenado Estatuto de Andalucía también ha desatado las iras de algunas de las comunidades vecinas. El presidente de Castilla La-Mancha, José María Barreda, anunció la pasada semana que

su Gobierno "está estudiando seriamente" la posibilidad de presentar un recurso contra el Estatuto andaluz, por las competencias que recoge sobre el río Guadalquivir, y cuenta con el "apoyo" del PP manchego si decide presentar el recurso.

Por su parte, Extremadura pretende hacer lo mismo. El presidente de la Junta extremeña, Carlos Rodríguez Ibarra, ya ha expresado su "decisión" de recurrir la norma andaluza. Algo que le ha llevado a ser acusado por el secretario general del Partido Socialista de Andalucía, Pedro Pacheco, de "freno al desarrollo del Estado de las Autonomías".

El Tribunal Constitucional está pendiente de recibir la visita de otro recurso de parte de la Generalitat catalana, contra el decreto de enseñanzas mínimas del Gobierno. El decreto incluye tres horas de enseñanza de lengua castellana. Actualmente, se imparten dos horas de castellano a la semana. La Generalitat entiende que "se limita el ejercicio de las competencias que el Gobierno catalán ostenta en materia educativa".

Con todo, la escasa participación en los referendos sobre los estatutos catalán y andaluz, 49% y 36%, respectivamente, lleva a pensar que los ciudadanos no perciben de igual manera esas prisas por conseguir competencias que se traducen en una pugna entre las distintas comunidades.

Pugna por la fiscalidad y el tabaco

Castilla y León, La Rioja y el País Vasco. Un trio de regiones que han entrado en disputa debido a las normas tributarias vascas. Las Diputaciones de Vizcaya y Guipúzcoa aprobaron en el mes de febrero una reforma del Impuesto de Sociedades, más tarde se unió Álava, para rebajar la fiscalidad de las sociedades hasta el 28%, cuando en el resto de España se encuentra en el 32,5%, el próximo año bajará al 30%. Este cambio en la fiscalidad del País Vasco ha crispado a los gobiernos riojano y

castellano-leonés, aunque ésta no es la primera vez que llevan el tema fiscal a los tribunales, ya que ven peligrar el futuro de las empresas de la región y temen el riesgo de fuga de las compañías. El presidente de La Rioja, anunció que presentará un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia vasco por la rebaja fiscal y un recurso ante la Unión Europea. El presidente riojano también ha remitido una carta al ministro de Economía, Pedro Solbes, para que responda ante este "grave incumplimiento".

Por otro lado, la ley antitabaco protagonizó a finales de año una de las más cruentas batallas entre comunidades y Estado. El Ministerio de Sanidad presentó varios recursos contra otros tantos decretos autonómicos que regulaban la ley. En concreto el de la Comunidad de Madrid fue calificado por la ministra de Sanidad, Elena Salgado, como "flagrante violación de la ley". También Baleares anunció que permitiría vender tabaco en comercios turísticos, al crear una nueva categoría de establecimiento al mismo nivel que los hoteles, donde sí se puede vender tabaco.

EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

La reforma de Competencia estrecha el cerco legal sobre las 'joint ventures'

La Comisión Nacional de Competencia y los juzgados de lo mercantil incrementarán el control a la constitución de estas sociedades, con capacidad para prohibirlas. Bruselas estudia cerca de 300 casos de este tipo cada año.

RICARDO T. LUCAS, Madrid

La colaboración entre empresas estará más vigilada con la nueva Ley de Defensa de la Competencia. El proyecto, en trámite parlamentario desde septiembre de 2006, supone un cambio legal que afectará a las *joint ventures*: a partir de su entrada en vigor el próximo 1 de enero, la gran mayoría de estas operaciones -conocidas como empresas participadas- serán consideradas como una concentración empresarial en vez de una colaboración, por lo que podrán ser inspeccionadas desde el primer momento por las autoridades de Competencia.

Así, la Comisión Nacional de Competencia (CNC), que fusionará los actuales Servicio y Tribunal de Defensa de la Competencia, analizará previamente a las filiales comunes de dos o más matrices independientes que sean estables y supongan el control de más de un 30% de su mercado o que restrinjan significativamente la competencia e, incluso, podrá

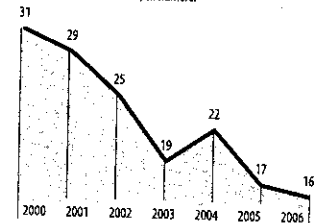


Luis Berenguer, presidente del TDC, junto al vicepresidente económico, Pedro Solbes.

El sistema de control de la competencia

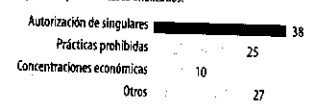
Casos resueltos por el TDC

Expedientes sancionadores, en número.



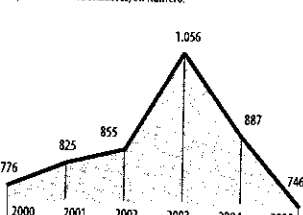
Expedientes en España

En porcentaje de los casos analizados.



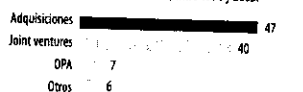
Actividad de la Comisión Europea

Expedientes sancionadores, en número.



Operaciones en Europa

En porcentaje de los casos analizados, entre 1996 y 2005.



FUENTE: Memoria del TDC y de la Dirección General de la competencia de la Unión Europea

EXPANSIÓN

a largo plazo debe prevalecer sobre las consideraciones a corto plazo", como defiende Jerónimo Mañillo, experto en Competencia de la Universidad San Pablo CEU. Además, alerta de que "la filial común raramente restringe la competencia si va a operar en un mercado poco concentrado".

La reforma española incluye, de hecho, mecanismos correctores como la exoneración de los pactos entre empresas minoritarias de un sector cuando ninguna de las dos

supere el 10% de su mercado relevante (ver EXPANSIÓN del 7 de septiembre de 2006).

Vehículo exterior

Las *joint ventures* se han convertido en el instrumento preferido por las grandes corporaciones en su expansión internacional. Tanto las empresas españolas como las extranjeras lo utilizan como un vehículo para minimizar riesgos al implantarse en el extranjero, para beneficiarse de la experiencia de un socio

local en el mercado de destino o, también, para generar sinergias con otras compañías similares. Entre los ejemplos de los últimos meses destacan las operaciones de Lactatis y Nestlé en el mercado de yogures; General Electric y Smiths Group en seguridad; Cirsa y Ladbrokes en apuestas; Osborne y Compal en zumos; Motorpress y G+J en gestión publicitaria; Boluda y Moran Towing en navieras; Ferrovia y Punj Lloyd en construcción en

PARA FINALES DE AÑO

Greenspan alerta de que EEUU se aproxima a una recesión

EXPANSIÓN, Nueva York

El ex presidente de la Reserva Federal de Estados Unidos Alan Greenspan advirtió ayer de que la economía norteamericana podría entrar en recesión a finales de este año. Greenspan ha llegado a esta conclusión, a la vista de que la economía crece de forma continuada desde 2001 y de que se empiezan a presentar los primeros síntomas de que el ciclo está llegando a su fin.

"Cuando uno se aleja de una recesión, de forma invariable empiezan a confluir factores para la siguiente recesión, y en realidad estamos empezando a ver estos indicios", aseguró el ex presidente del banco central de Estados Unidos en una conferencia vía satélite desde Hong Kong. "Por ejemplo, en Estados Unidos los márgenes de beneficios [en las empresas] han comenzado a estabilizarse, lo que supone un signo inicial de que estamos en la parte final de un ciclo", añadió. Las autoridades estadounidenses consideran el inicio de una recesión cuando el Producto Interior Bruto cae en dos o más trimestres consecutivos, informa Europa Press/AFIP.

"Si es posible que podamos sufrir una recesión en los últimos meses de 2007, y la mayor parte de los analistas no lo valoran así. En realidad, ellos prevén para 2008 (...) cierta ralentización", añadió.

El mercado de vivienda

La economía estadounidense creció un 3,5% en el cuarto trimestre de 2006, 1,5 puntos más que en el trimestre anterior. Un estudio difundido ayer por la National Association for Business Economics calcula que el crecimiento para este año será del 2,7%, lo que supone la tasa más baja desde el 1,6% de 2002. Greenspan dijo que hasta el momento la ralentización del mercado de la vivienda no ha provocado efectos perniciosos sobre el conjunto de la economía. "Por el momento, la vivienda no ha tenido ningún efecto grande o significativo sobre la economía".

Las claves

- España adopta su normativa a los últimos cambios en derecho de competencia aplicados por la Unión Europea.
- Las empresas participadas por dos o más matrices dejarán de estar consideradas como acuerdos de colaboración y pasarán a ser operaciones de concentración.
- Los acuerdos entre empresas que controlen menos de un 10% de su mercado quedarán exentos del control de la futura Comisión Nacional de Competencia (CNC).
- Los juzgados de lo mercantil podrán investigar la constitución de estas sociedades tras la reforma de la ley. Además, podrán personarse en los procesos sobre las *joint ventures* iniciados por la CNC y viceversa.

Las 'joint ventures' son el vehículo preferido de las empresas para salir al exterior

China; y NH Hoteles y Framon en Italia.

Inicialmente estaban concebidas como instrumentos temporales, pero la experiencia demuestra que la gran mayoría terminan por tener un carácter estable a largo plazo.

De ahí que Bruselas haya liderado la reforma legal para crear un marco de mayor control sobre estas operaciones. En la actualidad, la Comisión Europea estudia cerca de 300 casos al año de concentraciones de empresas articuladas en forma de *joint ventures*, lo que supone cerca de la mitad de su actividad inspectora.

La reforma mantendrá, sin embargo, la figura de los acuerdos de cooperación entre empresas, aunque los expertos consultados consideran que será minoritaria. Pero, en estos casos, la nueva ley introduce la posibilidad de exenciones en las multas previstas para quien denuncie un comportamiento irregular pese a haber participado en el pacto.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La creatividad se protegerá mediante un dispositivo jurídico

El primer encuentro del *Foro Iberoamericano de Propiedad Intelectual* tendrá lugar los próximos 8 y 9 de marzo.

MARÍA A. CAÑO, Madrid

Como resultado de la relevancia cultural y económica que está adquiriendo la propiedad intelectual en Iberoamérica, nace el *Foro Iberoamericano de la Propiedad Intelectual (Fipi)*, que celebrará su primer encuentro los próximos 8 y 9 de marzo. En el acto de presentación de este foro, Luis Martí Mingarro, decano del Colegio de Abogados de Madrid, ha destacado que la principal pretensión de esta iniciativa es "diseñar para los poderes públicos un dispositivo jurídico de protección de la creatividad al pro-

El foro pretende que sus conclusiones se presenten en la próxima cumbre de jefes de Estado

pio tiempo que se garantiza la difusión y el conocimiento de la creación artística y cultural".

El abogado Javier Cremades, quien también participó junto con otros representantes del mundo institucional, editorial y jurídico en la rueda de prensa de presentación del foro, subrayó que el objetivo que se persigue con este evento es profundizar en la reflexión y análisis, "identificando los retos y oportunidades de la propiedad intelectual", al hilo de los nuevos problemas que están planteando las nuevas tecnologías.

Participantes

El primer Fipi está secundado por la Secretaría General Iberoamericana, y promovido por la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), la Asociación de Editores de Diarios Españoles (Aede), el Colegio de Abogados de Madrid y la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (Uiiba). Por su parte, el despacho de abogados Cremades & Calvo Sotelo coordina el evento, mientras el patrocinio corre a cargo, conjuntamente, de Repsol YPF y de Caja de Burgos.

Entre los temas que se abordarán en el Fipi, se prestará especial atención tanto al impacto y consecuencias de las nuevas tecnologías como a los medios de comunicación y dere-



El Fipi analizará los retos de la propiedad intelectual.

Análisis y reflexión

Dado que el contexto en el que se encuadra la actividad de los grupos de comunicación es precisamente el de la propiedad intelectual, el interés del sector editorial en este tipo de iniciativas de análisis y de reflexión es muy acentuado. Antonio Fernández Galiano, consejero delegado de Unedisa, subrayó la labor pedagógica del foro, destacando el valor económico e informativo de la propiedad intelectual e indicó la necesidad de que "tanto profesionales de la información como editores estén unidos" en la protección de los derechos de autor. Miguel Satrustegui, secretario general del Grupo Prisa, hizo hincapié en que el foro ponga de relieve que la propiedad intelectual es algo que no sólo interesa a las grandes industrias culturales.

chos de propiedad intelectual.

En el acto de presentación del Fipi, celebrado ayer en la sede del Colegio de Abogados de Madrid, se puso de manifiesto la necesidad de una protección eficiente de los creadores para la garantía de una retribución equitativa a los mismos, puesto que en la mayoría de los casos, las innovaciones en los procedimientos técnicos desarrollados para la reproducción y difusión de obras no fueron seguidas de

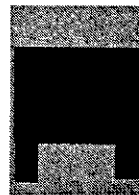
una regulación en las vigentes legislaciones sobre propiedad intelectual.

En el marco del primer encuentro del Fipi se debatirán problemas de gran actualidad como es el caso del *press clipping* o del *cánon digital*. El fenómeno del

El *cánon digital* y el *'press clipping'* centrarán los debates del primer encuentro del foro

press clipping alude a la práctica llevada a cabo por empresas que obtienen beneficios económicos a costa de los contenidos editados por los diarios y periódicos, infringiendo los derechos de propiedad intelectual. Esta actividad sustenta su negocio, en muchas ocasiones, en un claro abuso de la excepción de la cita prevista en la Ley de Propiedad Intelectual.

Por su parte, el *cánon digital* hace referencia al sistema remuneratorio aplicado en los países continentales y que consiste en una compensación equitativa por copia privada. La excepción a los derechos exclusivos de los autores que supone la realización por los usuarios de copias para un uso privado implica necesaria y obligatoriamente la existencia de una compensación equitativa a los creadores de dichas obras y creaciones intelectuales.



UNA MIRADA HACIA LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

“Los proyectos de los despachos españoles en China son complicados”

Fernando Pombo, presidente del despacho Gómez-Acebo & Pombo, repasa en una entrevista con EXPANSIÓN la actualidad de la firma que lidera y el momento que vive la abogacía española. Según él, “la presencia internacional de los bufetes nacionales debe ser limitada”

JAMES MARRASO, IBA

En el despacho de Fernando Pombo (Santander, 1943), una amplia estancia en la planta 12 de una de las torres Kio de Madrid, se mezclan objetos que representan las dos pasiones vitales de este abogado: el mundo de la vela y el Derecho. A finales de los años setenta, el actual presidente de Gómez-Acebo & Pombo compatibilizaba la preparación preolímpica en este deporte con los estudios de posgrado y las oposiciones. “En un momento determinado, la necesidad de ser el mejor en la abogacía o de ser el mejor en el deporte tiene que resolverse por uno de los dos”, subraya, “y, en mi caso, está claro que tuve que decidir por la abogacía”. Desde enero, Pombo ocupa la presidencia de la Asociación Internacional de la Abogacía (IBA, en sus siglas en inglés), donde acaba de poner en marcha una página electrónica que se encarga de coordinar las oferta de actividades pro bono –servicios que los abogados ofrecen gratuitamente– de las grandes firmas y las necesidades de sus posibles receptores. Sobre todo esto, el presidente de la IBA ha charlado con EXPANSIÓN.

Preguntas: ¿Existen peculiaridades específicas del mercado legal ibérico?

Respuesta: España y Portugal son mercados con una gran tradición en la abogacía. Los posgrados y las escuelas de práctica jurídica, que completaban la formación universitaria, han dado lugar a profesionales muy formados, con valores profesionales muy claros y especializados en los sectores



Fernando Pombo, presidente de la Asociación Internacional de la Abogacía. / Rafa Martín

profesionales que iban a ejercer. Esto ha hecho que nuestra abogacía sea muy respetada internacionalmente. Las firmas extranjeras con presencia en España se han nutrido de esta calidad y la apuesta por la formación en los bufetes españoles nos mantiene en un perfil que empieza a ser envidiado fuera.

P: ¿Cuál cree que va a ser el campo de batalla exterior de las firmas españolas?

R: Las grandes firmas españolas vamos a tener algo más de presencia en el exterior de la que tenemos ahora, aunque limitada. Todas tenemos una presencia razonable en Bruselas, que es nuestro Derecho. Luego la mayoría hemos identificado Londres y Nueva York como centros de interés por su potencial económico. No obstante, el número uno de todas nuestras prioridades es Portugal, que ya está integra-

do casi totalmente en España. Y sigo creyendo que Latinoamérica es el siguiente. En cuanto a otros mercados como China, India o Rusia, debemos saber aconsejar a nuestros clientes cuáles son los mejores profesionales locales cuando vayan allí. No obstante, creo que la presencia de la abogacía española en China es una actividad difícil de gestionar y con efectos limitados para nuestros clientes.

“La independencia del abogado se mantiene mejor fuera de la relación laboral”

P: ¿Qué valoración hace de la relación laboral especial en la abogacía?

R: En la actualidad se está produciendo una atención al ejercicio de la abogacía que no había tenido lugar en ninguno de los gobiernos de la democracia. Estoy muy satisfecho de que la puesta al día de la abogacía española y de nuestra equiparación con el resto de colegas europeos. Hay que alegrarse de esto. La laboralización es un pequeño aspecto de las muchas cosas que están pasando. Sin embargo, este proceso responde más a algunos casos aislados que a un clamor en la profesión que no existía. La independencia del abogado se mantendrá mejor con figuras distintas que la relación laboral clásica.

(Continúa en pág. siguiente)

“La obsesión por ganar es fundamental”

Pregunta: El deporte y Gómez-Acebo & Pombo han estado siempre tradicionalmente unidos. ¿Cuáles cree que son los puntos de contacto entre el Derecho y la práctica deportiva?

Respuesta: El mundo del deporte es un mundo fascinante en el que creo profundamente por los valores que representa: constancia, sentido de equipo, formación, tenacidad y obsesión por ganar. Esa obsesión por ganar es fundamental en la abogacía. Se necesita gente que quiera vencer en defensa de los intereses de su cliente. No quiero decir que saque todo lo que pretende, sino que gana. Y para hacerlo, hay que poner los medios. En el caso del deporte es la práctica sin límites, el sacrificio permanente, la renuncia a otros valores y cualidades en la vida. En el caso de la abogacía es muy parecido: formación continua, dedicación sin límites, disponibilidad absoluta y espíritu de lucha a todos los niveles.

P: ¿Cuáles han sido los momentos más complicados en la vida del despacho?

R: Con mayor amargura, la pérdida de socios. Hubo dos casos, de dos compañeros extraordinarios como José Antonio San Martín y Enrique Rayón, que fallecieron durante el ejercicio de la profesión. Desde el punto de vista profesional, ha habido salidas de profesionales. Pero, con cierta perspectiva histórica, es algo halagador. Son, en cierta forma, hijos de la experiencia con nosotros.

“El Gobierno tiene la obligación de velar por el impacto de ciertas operaciones”

Para Pombo, la firma que preside crecerá en los próximos años, principalmente por la incorporación de equipos completos que aporten negocio. Asimismo, el despacho quiere potenciar la especialidad contenciosa.

LEA Madrid

Pregunta: Durante la opa a Endesa se ha acusado a España de ser un país proteccionista. ¿Cree que este posicionamiento dificulta la entrada de inversores extranjeros?

Respuesta: España es un país abierto y su economía tiene unos niveles de liberalización superiores a muchos de nuestros vecinos. Sigue siendo un país atractivo para los inversores internacionales. Es verdad, que ante adquisiciones de empresas nacionales los gobiernos son sensibles, y tienen una tendencia y una obligación de preocuparse por el impacto de determinadas operaciones. Es normal, pasa en todos los países.

P: La abogacía es una buena atalaya para observar a la Justicia española. ¿Cuál cree que son las carencias de



Fernando Pombo, en un momento de la entrevista. / Rafa Martín

nuestro sistema judicial?

R.: Si miramos a la justicia española en un entorno internacional, vemos que estamos yendo en muy buena dirección. Se moderniza a buena velocidad, aunque tiene

pendiente un último paso para contar con más medios, más tiempo para formación y actualizar disposiciones relacionadas con los procedimientos judiciales. Pero son razonablemente asumibles.

P: Usted tiene contacto permanente con abogados jóvenes. ¿Cómo ve a las nuevas generaciones?

R.: Atraer a los abogados jóvenes a este bufete es una de mis prioridades. ¿Cómo

lo conseguimos? Intentando siempre ser los mejores, en un entorno en el que jugamos con grandes competidores. Además, hay que destacar, que pese a que en España no se realiza todavía una prueba de acceso a la profesión, los abogados que acceden a las grandes firmas vienen con la formación equivalente a la que se exigirá con la prueba de acceso. Lo están haciendo voluntariamente todos ellos.

P: ¿Qué será de su futuro profesional cuando deje la IBA?

R.: Primero, quiero hacerlo bien estos dos años de presidencia de la abogacía internacional. Y, luego, la vida continúa en la presidencia de mi propia firma y en otras aficiones a las que podré dedicar más tiempo.

“Vamos hacia un modelo de firma más grande que el actual”

Pregunta: Recientemente, su despacho ha llevado a cabo una consultoría por parte de Accenture. ¿Qué carencias han observado en el posicionamiento del bufete?

Respuesta: La firma que fundamos en 1971 es desde principios de los noventa una firma abierta, en la que cualquier abogado puede llegar a socio. Pero tenemos que evolucionar, y esa evolución incluye unos planteamientos más modernos. Vamos a ir hacia un modelo de firma más grande. Intensificaremos nuestra práctica contenciosa. La abogacía preparada en litigios es uno de los grandes retos de futuro. Además, potenciaremos nuestra posición privilegiada en el Derecho de las finanzas y en el mercado de Fusiones y Adquisiciones.

P: ¿Y habrá más integraciones como la de los *mullerats* el pasado año?

R.: No tengo ninguna duda de que buenas firmas españolas más pequeñas que nosotros nos van a encontrar extraordinariamente atractivos para unir fuerzas.

Una sociedad  cambiante

Compartiré a mi padre y a mi madre

La Audiencia oye al hijo y dicta sentencia compartida sin acuerdo de los progenitores

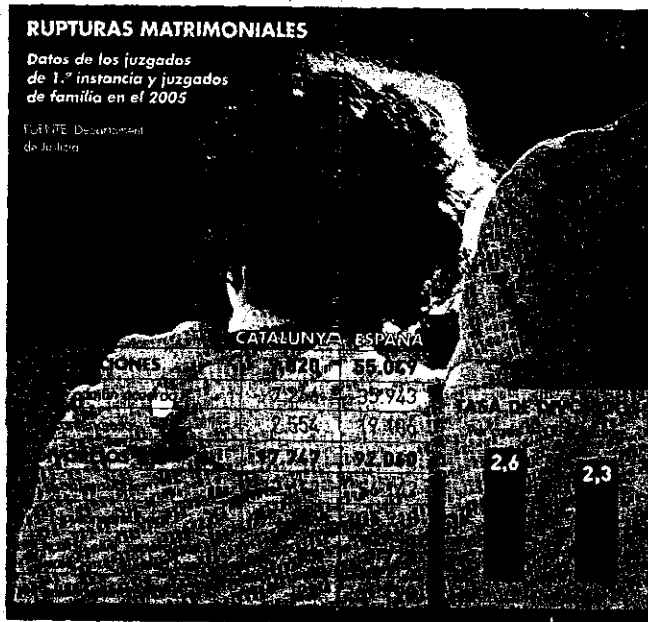
■ La modificación del Código Civil permite a la Audiencia de Barcelona emitir la primera sentencia que establece que los hijos de una pareja separada convivan el mismo número de días con su padre y su madre

MAITE GUTIÉRREZ

BARCELONA. - Los hijos de padres separados no son simples espectadores de las disputas de sus progenitores. Su opinión también cuenta, y mucho, a la hora de establecer la custodia. En definitiva, tienen derecho a decidir con quién quieren vivir. Así lo establece una sentencia de la Audiencia de Barcelona que, por primera vez en Catalunya, ordena la custodia compartida de los dos hijos de una pareja sin el acuerdo previo de los padres.

La sección 18 de la Audiencia ha dictado que los dos hijos de María Roser D.A. y Jordi S.T. deberán pasar los lunes y los martes con la primera, los miércoles y jueves con el segundo, alternar los fines de semana y compartir a medias las vacaciones siguiendo el deseo del hijo mayor de ambos, Jordi -de 13 años-, de convivir a partes iguales con sus progenitores, algo que, según dice la sentencia, Jordi "manifestó, con absoluta convicción". Puesto que el niño representa "un referente" para su hermana menor, Ona -camino de los 9 años-, a ella también se le aplicará la misma custodia que a su hermano. El fiscal había solicitado que los menores pasaran una semana alterna con cada uno de los padres, pero el juez lo desestimó y creyó más conveniente distribuir la estancia según los días de la semana "ya que así se asegura una regularidad en la vida de los niños de forma que determinadas actividades las vincularán con las estancias en casa del padre o en casa de la madre, creando referencias fijas". Los padres viven en municipios diferentes, pero a la misma distancia del colegio de los niños.

La sentencia ha sido posible por una modificación introducida en el Código Civil en julio del 2005, que establece que, de forma excepcional y sólo si existe un informe favorable del ministerio fiscal, se podrá acordar la custodia compartida de los menores a petición únicamente de uno de los progenitores si se considera que así se protege el "interés del menor". La Audiencia estima así el recurso de apelación interpuesto por el padre contra



RUPTURAS MATRIMONIALES

Datos de los juzgados de 1.ª instancia y juzgados de familia en el 2005

Fuente: Desempeño de Justicia

la sentencia de separación dictada por el juzgado de primera instancia número 2 de Granollers en enero del 2005, que concedía la custodia a la madre y permitía que el padre se quedara con sus hijos todos los miércoles y uno de cada dos fines de semana, además de la mitad de las vacaciones. La sentencia de la Audiencia, en cambio, tiene en cuenta que ambos padres llegaron a un acuerdo parcial de mediación sobre la casa familiar -en la que se quedó el padre tras comprar su parte a la madre- del que se desprende "voluntad de entendimiento" entre los progenitores, y que el hijo mayor de ambos dejó claro su deseo de

La sentencia establece que los beneficios de la custodia compartida son mucho mayores

estar a partes iguales con ambos. Asimismo, el juez fundamenta su decisión en el hecho de que tanto María Roser como Jordi están implicados plenamente en el cuidado de sus hijos, y de que "en la sociedad actual la dinámica de algunas familias empieza a ser distinta (...) y los cambios en determinadas pautas de educación están provocando que los padres tengan una intervención mayor en el cuidado de sus hijos". La abogada de María Roser D.A., Montserrat Ayuso, pone en cuestión la decisión de la Audiencia, ya que "si no hay sintonía entre los progenitores, imponer una custodia compartida puede traer más problemas que otra cosa". Por el contrario, la letrada de Jordi S.T., Clara Orpinell, opina que la sentencia es un "paso progresista en nuestras leyes igual de importante al de las uniones de parejas del mismo sexo. Reconocer el derecho a los padres que ejercen ya no tiene que ser una excepción, sino una medida habitual", informa Paloma Arends.

Las ventajas de la custodia compartida son, según recoge la sentencia, mayores que los inconvenientes. La "posible inestabilidad de los menores" se compensa con "la posibilidad de disfrutar de ambos progenitores" y se eliminan "los sentimientos negativos (...) además de fomentar el entendimiento y ser un modelo educativo para el menor".

Para Antonio Rubio, presidente de la sección de derecho matrimonial y de familia del Colegio d'Advocats de Barcelona, "es una sentencia justa y perfectamente fundamentada. La Audiencia no ha hecho más que plasmar una realidad", afirma.●

Residencia fija o alterna

ANÁLISIS Sentenciar teniendo en cuenta el mejor interés del niño es el objetivo de todo tribunal. Sin embargo, las perspectivas del mundo adulto respecto a esa conveniencia varían según los países y las épocas. Hoy es noticia que en Catalunya se conceda la primera custodia compartida sin acuerdo entre las partes: el propio hijo ha sido fuente de convicción suficiente para entender que su interés y, por ende, el de su hermana, era pasar tanto tiempo con uno como con otro.

En Suecia, donde la natural custodia compartida de los padres continúa al divorciarse -a menos que uno de los cónyuges solicite lo contrario-, el interés del niño determina incluso si su residencia será alter-

na. Preguntado por *La Vanguardia*, un joven policía de Estocolmo comisionado en la lucha contra la prostitución explicaba, señalando las fotos de sus retoños, que su ex mujer y él se turnaban sin que los pequeños tuvieran que cambiar de casa. Eran los padres los que alternamente, semana ella, semana él, vivían en la casa común. Eso aquí -precios de la vivienda aparte- sorprende, aunque sepamos a ciencia cierta que cuantos menos cambios sufran los niños, mejor, y que la residencia alterna puede funcionar cuando son pequeños, pero que los adolescentes tienen claras sus preferencias: aquí están mis amigos, mi propio espacio, mi habitación, mi santuario...

MARICEL CHAVARRÍA

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Las últimas dos muertes rompen las estadísticas

En menos de dos meses 14 mujeres han perdido la vida en el ámbito familiar, la cifra más alta desde 1999 ■ En 24 horas un joven mata a su novia, otro se suicida tras agredir a su ex pareja y fallece la mujer quemada por su marido en Badalona

En ocho años la negra cifra de mujeres fallecidas a causa de la violencia doméstica alcanza ya el medio millar.

E. Varela

MADRID- Galicia, Cataluña, Madrid... veinte años, treinta y cinco, sesenta y dos... pareja, ex pareja, novia... Ni la ley estrella del Gobierno, ni los constantes anuncios en televisión, ni las campañas de concienciación consiguen frenar las muertes en el ámbito familiar. En tan sólo dos meses quince mujeres han sido víctimas de la violencia doméstica. Según los datos del Instituto de la Mujer, que contabiliza el número de fallecidas desde hace ocho años, ninguna cifra respecto a ese mismo periodo supera la de 2007. Así, entre enero y febrero de 1999 perdieron la vida siete mujeres: en 2000, 11; en 2001, siete; en 2002, ocho; en 2003, doce; en 2004, siete; en 2005, trece y en 2006 otras 13. Tan sólo en febrero han muerto once mujeres, el mes más trágico.

Las últimas en engrosar la nada fría estadística han sido una joven de Pontevedra y una mujer de Badalona.

Eran las 2:36 de la madrugada cuando el 112 recibía la llamada. «Hematado a mi novia». Sucedió en la localidad pontevedresa de O Porriño, en el segundo piso del número 66 de la calle Manuel Rodríguez. Allí comenzó la historia de amor hace tres años y allí acabó trágicamente ayer. Hasta el domicilio se desplazó una patrulla de la Guardia Civil y efectivos de la Policía Local. Los agentes fueron recibidos por el presunto autor de los hechos, de 23 años, quien no tardó en confesar que había matado a su pareja y les mostró dónde estaba el cuerpo.

Estrangulada

Efectivos del servicio de emergencias hallaron el cadáver de la joven con síntomas de asfixia. Sobre las 5:15 horas el juez de guardia del Juzgado de Instrucción Número 2 de O Porriño ordenó el levantamiento del cadáver. Según aseguró el subdelegado del Gobierno en Pontevedra, la mujer era natural de Santa Cruz de la Sierra, en la provincia boliviana de Andrés Bón, y tenía los papeles de residencia en regla desde el verano de 2003.

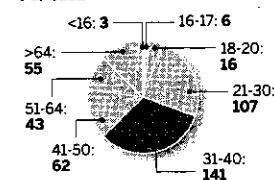
La pareja había decidido romper la relación y él no quiso aceptarlo. Según aseguraron los vecinos, «lo ocurrido se veía venir». Según indicaron a Efe, la víctima trabajaba en un club de alterne de la localidad y convivía, junto a otras compañeras de trabajo también extranjeras, en el mismo edificio. «La Guardia Civil ya ha venido aquí varias veces por

Los peores datos en ocho años

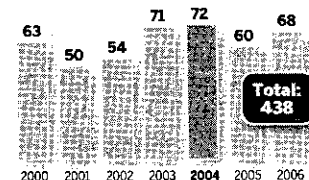
Mujeres que perdieron la vida en España a manos de sus parejas

Cifras 2000-2006

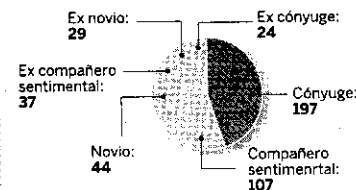
• Por edad



• Evolución

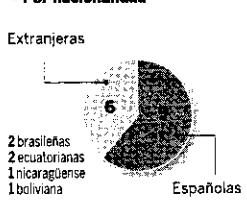


• Según su relación

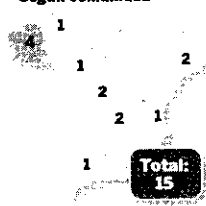


Cifras de 2007

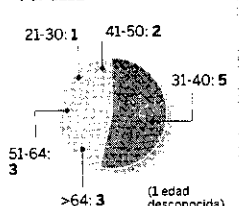
• Por nacionalidad



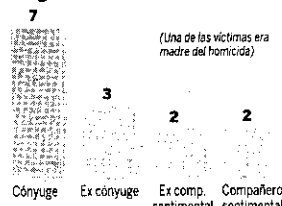
• Según comunidad



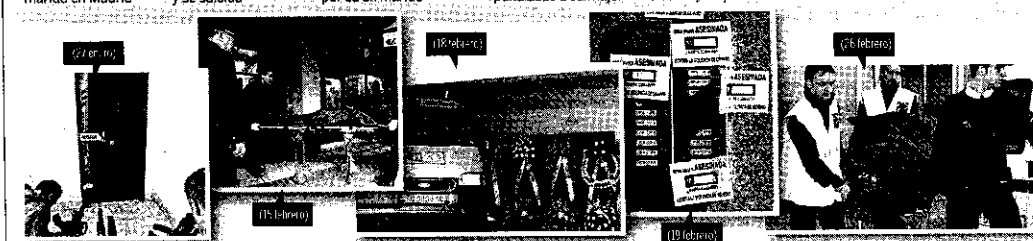
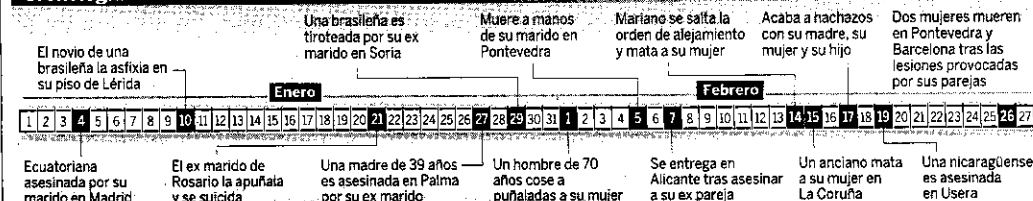
• Por edad



• Según su relación



Cronología



este motivo y en alguna ocasión ha tenido que venir la ambulancia», indicó Raquel Alonso, una vecina que regenta un comercio en las proximidades del piso que compartía la pareja, quien indicó que «él ya la había pegado más veces». «Yo misma vi varias veces cómo la Guardia Civil lo venía a buscar y se lo llevaba esposado», aseveró.

También en Galicia un joven fue hallado ahorcado en su domicilio de Coristanco (La Coruña) después de mantener una discusión con su ex pareja, la cual fue localizada herida en un monte de este municipio. La joven, de 19 años, sufre politrauma-

Ambas fallecidas habían decidido días antes poner fin a sus respectivas relaciones

tismos y podría tener fracturada una cadera. Según apuntaron fuentes de la investigación, ambos jóvenes rompieron su relación hace una semana, lo que pudo ser el desencadenante del trágico suceso.

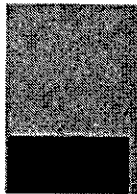
Esta mujer pudo salvar su vida. Sin embargo, y tras varios días lu-

chando contra la muerte, Mercedes M., de 58 años, perdía la vida en la mañana de ayer tras ser quemada viva el pasado sábado por su esposo. No pudo superar el estado crítico en el que se encontraba debido a las graves lesiones sufridas.

Según fuentes judiciales, el juez de Badalona ordenó el ingreso en prisión de Salvador C., de 62 años de edad, acusado del asesinato de su mujer, y al mismo tiempo decretó el secreto del sumario.

Los hechos sucedieron el sábado, en la tercera puerta del primer piso del edificio situado en el número 189 de la avenida Marqués de Montroig

de Badalona, cuando Salvador supuestamente roció con disolvente a su mujer y le prendió fuego. El presunto agresor fue localizado poco después en los alrededores de la estación de Renfe de Sant Adrià del Besós (Barcelona), cuando trataba de huir de la Policía. Según la hija del matrimonio, la mujer había comunicado su voluntad de separarse de su agresor, que supuestamente la maltrataba psicológicamente, e incluso la había llegado a amenazar con un cuchillo. Algunos vecinos aseguraron que, al abandonar la casa, el hombre afirmó: «Ya lo he hecho. Ya está. La he dejado ardiendo».



Violencia machista, un problema que no cesa

MÓNICA C. BELAZA, Madrid

Los dos primeros meses de 2007 acaban, una vez más, con un balance sangriento y brutal: 14 mujeres víctimas mortales de sus parejas o ex parejas. De 25 a 85 años. De todas las regiones y clases sociales. Una más que en el mismo periodo del año pasado y las mismas que en 2005. La Ley Integral contra la Violencia de Género lleva ya más de año y medio funcionando, la conciencia social crece, aumenta el número de denuncias, de órdenes de protección, de condenas a los agresores, pero el goteo de muertes no cesa.

"A pesar de todos los esfuerzos, todavía hay pocas denuncias de las mujeres que luego se comprueba que corren un riesgo mortal", señala Montserrat Comas, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial. De las 14 mujeres que han perdido la vida este año, sólo en tres casos se habían dictado medidas de protección. Otra había puesto una denuncia, pero

la retiró con posterioridad. Se cumple la estadística habitual: en 2006, siete de cada 10 mujeres no habían denunciado nunca a quien las terminaría asesinando, según los datos del Consejo del Poder Judicial.

"Muchas veces las mujeres tienen poca percepción del riesgo", indica Comas. "En un 30% de las medidas cautelares adoptadas consta la renuncia de la víctima a que se siga manteniendo la protección".

Noelia P. R. tenía 33 años y vivía en Alcalá de Guadaíra cuando fue asesinada por su ex novio, hace apenas 15 días. Ella, consciente de los malos tratos de que era objeto, si había dado el primer paso y había denunciado: tenía una orden de protección. Pero le ofrecieron un dispositivo

de alarma y lo rechazó. "Hay que conseguir que las mujeres, a través de letrados y psicólogos, tengan una percepción más real de la gravedad de lo que les está pasando", añade Comas. "Que no minimicen la violencia de sus agresores".

"Una pauta cultural"

Para este proceso, inevitablemente, es lento, a decir de todos los expertos. "Cada vez hay más mujeres atendidas, se están poniendo muchas medidas urgentes en marcha, queremos crear 23 nuevos juzgados especializados, se van a incrementar los efectivos policiales, pero acabar con este problema no lleva un día ni dos", señala Encarnación Orozco, Delegada del Gobierno para la Vi-

olencia de Género. "Pero es un problema social de calado, es una pauta cultural la que produce este fenómeno, así que lo que estamos haciendo es poner los medios para ir cambiando mentalidades".

¿Cómo es esta mentalidad que mata mujeres? ¿Cuál es el perfil de los agresores? No son ni locos, ni drogadictos ni alcohólicos, sino que actúan en pleno uso de sus facultades mentales. Este dato se desprende al menos de las conclusiones provisionales de un estudio que está elaborando el Consejo General del Poder Judicial sobre las 147 sentencias dictadas en esta materia por los tribunales del jurado —que juzgan homicidios y asesinatos— entre 2001 y 2005.

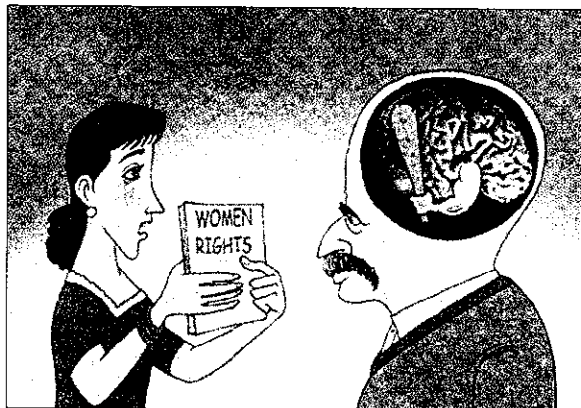
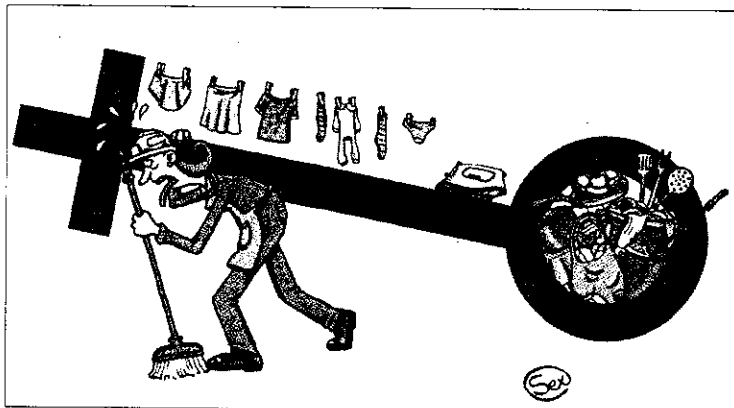
Sólo en el 3,4% de estas conde-

nas se apreció el consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes como circunstancia atenuante. Y sólo en el 2% de los casos el jurado entendió que la alteración ética o por otras drogas era tan alta como para considerarla existente —parcial, no total— de la responsabilidad criminal.

En cuanto a las alteraciones psíquicas, determinaron la exención absoluta de responsabilidad del 2% de los condenados y actuaron como atenuante en el 12,2% de los casos.

Otra de las conclusiones resalta "la extraordinaria brutalidad ejercida por los autores contra las víctimas", "el carácter sorpresivo de la agresión" en la mayoría de los casos y "el aprovechamiento de la situación de indefensión" que tenían las mujeres cuando se cometieron los hechos.

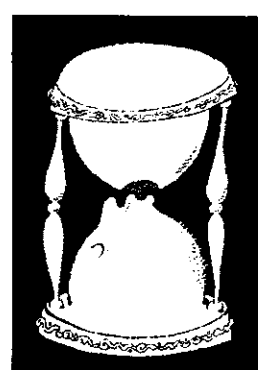
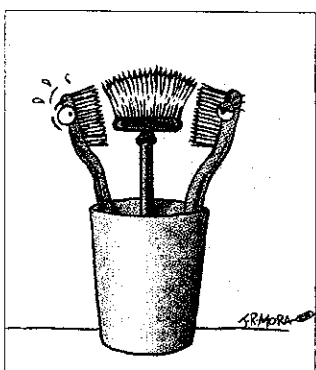
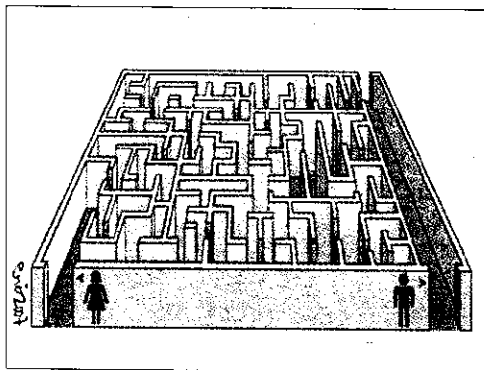
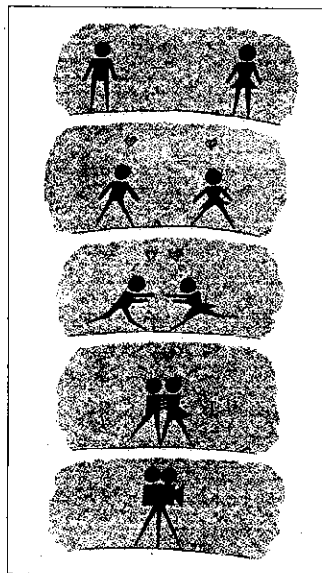
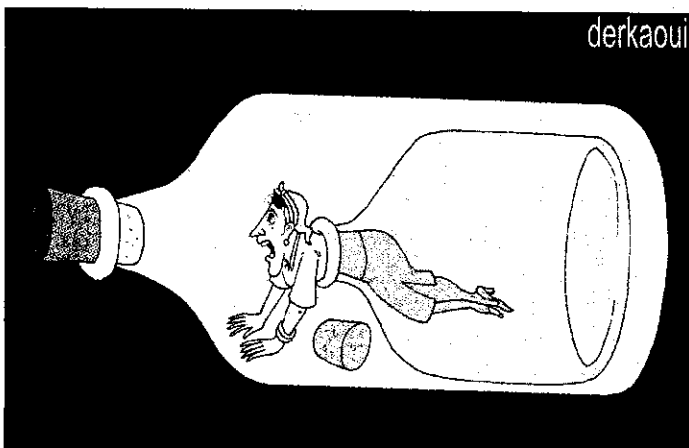
Los autores suelen usar para matar los medios que tienen más cerca: la mayoría usó cuchillos u otro tipo de objetos punzantes o estrangularon a sus víctimas con cuerdas o con sus propias manos.



Mujeres, hombres, reivindicación y humor

22 viñetistas de 16 países dibujan la igualdad de género en una exposición itinerante

EL PAÍS, Madrid
 El Centro Cultural Gálileo, en el distrito madrileño de Chamberí, exhibirá hasta el 5 de marzo obras de humor gráfico de 22 dibujantes, de 16 países distintos, a favor de la igualdad de género. La exposición, itinerante, se organiza con motivo del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), que este año coincide, además, con el Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos. El colombiano Vladdó, el marroquí Derkaoui, el cubano Alex Falcó, el búlgaro Tsocho Peev, el noruego Firuz Kutal y dibujantes españoles y bloggers como Noelia López y Juan Ramón Mora, son algunos de los autores seleccionados. La muestra ha sido dirigida por Proyectoarte, un espacio de creación virtual, en colaboración con asesores como Edel Rodríguez, director de arte de la revista Time.

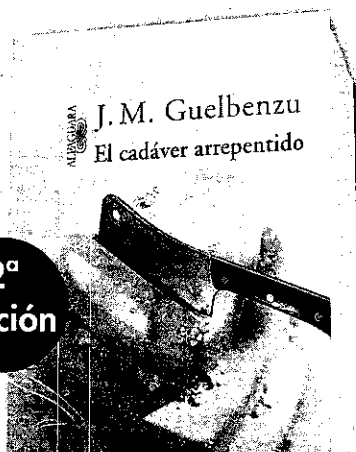


En esta página, algunos de los dibujos que se pueden encontrar en la exposición *Dibujantes por la Igualdad de Género*. Muchos de los 22 artistas que han participado en la muestra han obtenido importantes reconocimientos, como es el caso del marroquí Derkaoui, premio Excelencia en el concurso internacional Libertad de Prensa (Canadá 2006).

¿Qué harías si en tu boda aparece un cadáver pidiendo perdón?



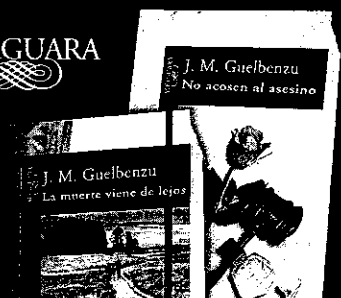
2ª edición



www.alfaguara.com

Vuelve J. M. Guelbenzu con una sorprendente comedia policíaca. Un nuevo caso de la juez Mariana de Marco.

ALFAGUARA



Juicio sobre la guerra de los Balcanes



Mujeres familiares de víctimas de Srebrenica reaccionan a la sentencia del Tribunal de la ONU ayer en la ciudad bosnia de Tuzla. / REUTERS

El tribunal de la ONU exculpa a Serbia de genocidio durante la guerra de Bosnia

Los jueces de La Haya acusan a Belgrado de no haber impedido la matanza de Srebrenica

ISABEL FERRER, La Haya
El Tribunal (Corte) Internacional de Justicia (TIJ), máximo órgano judicial de la ONU, exoneró ayer a Serbia de responsabilidad directa en el genocidio cometido du-

rante la guerra registrada en Bosnia entre 1992 y 1995. Los jueces, en cambio, calificaron de genocidio la matanza de Srebrenica y denunciaron a Serbia, que asumió la identidad legal de la extinta Yugoslavia, por no

impedirla. También la culparon de no detener a su responsable, el general serbobosnio Ratko Mladic. Bosnia había elevado el caso ante el TIJ, y de ganar, habría reclamado una compensación millonaria.

A pesar de que Serbia fue exculpada, la sesión de ayer tuvo carácter histórico. La decisión es vinculante y no recurrible. Era la primera vez que un Estado denunciaba a otro por haber violado la Convención contra el Genocidio, adoptada en 1948 por la propia ONU para evitar la repetición de tragedias como el Holocausto nazi contra los judíos.

Suspuso asimismo el estreno del TIJ, creado hace 60 años, en un caso de estas características. De ahí que la lectura de la resolución fuera seguida con expectación dentro y fuera del Palacio de la Paz, sede del Tribunal en La Haya. En la sala, Rosalyn Higgins, la presidenta, manifestó que la decisión de descargar de culpa a Serbia del delito de genocidio la habían tomado los jueces por 13 votos contra dos. No se pudo probar, tal y como alegaba Bosnia, la participación directa del Ejército yugoslavo en una campaña de limpieza étnica impulsada por el Gobierno del entonces presidente serbio, el fallecido Slobodan Milosevic. "Sí, hubo millares de muertes, y Serbia brindaba apoyo militar y financiero a los serbobosnios. Pero desconocía que éstos tuvieran ánimo genocida", señaló Higgins.

Por 14 votos contra uno, sin embargo, el TIJ concluyó que "Serbia había vulnerado su obligación de prevenir el genocidio registrado en Srebrenica". En otra de las votaciones necesarias para resolver el caso, 13 de los 15 jueces fallaron que Belgrado ignoró la exigencia de entregar al general serbobosnio Ratko Mladic al Tribunal Penal Internacio-

LA VOLUNTAD DE EXTERMINAR

- El crimen de genocidio, tal y como lo define Naciones Unidas, representa el intento de exterminar, total o parcialmente, a un grupo étnico o religioso
- El término fue creado en 1933 por Raphael Lemkin y proviene del griego *genos* (raza) y el latín *cide* (asesinato). Aparece en Nuremberg por primera vez

nal para la antigua Yugoslavia (TPIY), que le busca por lo ocurrido en Srebrenica. "Dicha situación debe subsanarse de inmediato, lo mismo que el castigo de los demás responsables de ese crimen", según el Tribunal. El TIJ concluyó a su vez que no había indemnizar a Bosnia puesto que las órdenes dadas a Serbia para

cerrar las heridas de Srebrenica "eran satisfacción suficiente".

Esas palabras no convencieron a los manifestantes bosnios que se congregaron frente al tribunal en busca de "un veredicto de culpabilidad contra Serbia". Portando pancartas azules y blancas de la Asociación en Apoyo de los Pueblos Amenazados,

un grupo de mujeres pasó la mañana recordando a los muertos de Srebrenica. La mayoría temía "que se olvidara la matanza a falta de una sentencia condenatoria y amplia". Algunas habían perdido a los hombres adultos de su familia, esposo, padre y abuelo, quedando solas con sus madres y los hijos que no les fueron arrebatados en 1995. Sus anhelos contrastaban con los temores expresados por la República Serbia, la entidad serbia de Bosnia. Sus habitantes pensaban que una condena de Serbia por genocidio animaría a Bosnia a reivindicar la unificación del país.

El Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia (TPIY), auspiciado de nuevo por Naciones Unidas e igualmente en La Haya, ya había calificado de genocidio el asesinato de 8.000 varones musulmanes en Srebrenica. El TIJ tuvo que ratificar, en cambio, su jurisdicción cuando Serbia la puso en duda al principio de estas actuaciones judiciales hace una década. Ello fue debido a que sólo puede ver las disputas entre Estados miembros de la ONU, y la asociación de la extinta República Federal de Yugoslavia fue suspendida en 1992. En 2001, fue admitida en su lugar la confederación de Serbia y Montenegro. Por eso Belgrado alegaba que los jueces no podían atribuirle unos crímenes que no le correspondían. El caso siguió adelante al subrayar la presidenta del Tribunal que Bosnia invocaba la Convención contra el genocidio, un texto legal que obligaba a Serbia, como heredera legal de la antigua Yugoslavia.

Capital mundial de la justicia

I. F., La Haya
Tres tribunales internacionales, creados todos a instancias de Naciones Unidas, dan a la ciudad holandesa de La Haya su carácter de "capital mundial de la justicia internacional".

► **El Tribunal Internacional de Justicia (TIJ)**. Es el máximo órgano judicial de la ONU y fue creado en 1945 para resolver disputas legales entre Estados. Con ello cumple con los objetivos de la Carta de Naciones Unidas.

► **El Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia**

(TPIJ). Se instituyó en 1993 y es la primera instancia dedicada a perseguir el genocidio y los crímenes de guerra y contra la humanidad desde el proceso de Nuremberg. Cubre el territorio de la desaparecida República Federal de Yugoslavia y debe cerrarse en el año 2010.

► **La Corte Penal Internacional (CPI)**. Es la última que se estableció, en 2002, y con carácter permanente para juzgar a los responsables de crímenes de guerra y contra la humanidad, además de genocidio. Investiga actualmente los casos de Uganda, Darfur (Sudán) y Congo.

El presidente serbio considera urgente entregar a Mladic y Karadzic

PERU EGURBIDE, Belgrado

ENVIADO ESPECIAL

Serbia celebró ayer el veredicto del Tribunal Internacional de Justicia de la ONU que blanquea su honor y le exime de pagar indemnizaciones multimillonarias. Pero lo hizo con prudencia. El presidente serbio, Boris Tadic, única autoridad consolidada en esta etapa de Gobierno en funciones, porque todavía se negocia sobre los resultados de las últimas elecciones, subrayó, en efecto, la parte de la sentencia que dice que "Serbia no hizo todo lo posible para impedir el genocidio contra los bosnios en Srebrenica", y consideró urgente que su país cooperara plenamente con el Tribunal Penal Internacional para Yugoslavia (TPIY), también con sede en La Haya. Y pidió que el Parlamento serbio condene el genocidio de Srebrenica.

"Si no culmina esa cooperación con el TPIY, Serbia se enfrentará a dramáticas consecuencias políticas y económicas", dijo el presidente. La UE, la ONU y en general la comunidad internacional exigen a Serbia que coopere en la detención y entrega del líder serbobosnio, Radovan Karadzic, y del jefe militar, Ratko Mladic, responsables de la matanza de Srebrenica, cosa que no ha ocurrido hasta ahora. Los nacionalistas radicales serbios se oponen a ese paso e incluso a la condena de Srebrenica.

El ministro español de Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, que llegó anoche a Belgrado en calidad de presidente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), pidió colaboración con el TPIY a su homólogo serbio, Vuk Draskovic, quien, al acabar la entrevista, afirmó que, si el conflicto de Kosovo degenera de nuevo en violencia para conseguir su independencia, "se podrían formar en Europa unos 40 nuevos Estados". "En España", añadió, "serían por ejemplo tres".

"Una sola España"

Moratinos intervino enseguida para recordar a su anfitrión que "sólo hay un mapa de España, que es el actual". Draskovic replicó: "Serbia siempre apoyará a una sola España, pero también nos gustaría a nosotros que haya una sola Serbia". Moratinos señaló que el mensaje esencial de su viaje es animar a serbios y albanokosovares a proseguir con los esfuerzos diplomáticos y a cooperar con el enviado especial de la ONU, Martti Ahtisaari, que acaba de proponer un plan que da a Kosovo todo, menos la independencia formal. El proyecto está siendo rechazado por las dos partes.

España pasó de la oposición cerrada a la independencia de Kosovo a una apertura matizada y acordada con la que predomina en la UE. España es, al mismo tiempo, uno de los países que más apoya el acercamiento e integración de Serbia en Europa.

[Por otra parte, siete vehículos de la OSCE fueron atacados ayer con una granada de mano, que no causó heridos, en la localidad kosovar de Pec, informa France Presse. Es el segundo ataque del mismo tipo desde que el pasado día 10 murieran dos manifestantes albanokosovares].